

Tema 51. Principios fundamentales de la Cirugía de la mano.

Tema 52. Heridas recientes de la mano.

Tema 53. Quemaduras y retracciones cicatriciales de la mano.

Tema 54. Patología del pulgar. Métodos de reconstrucción.

Tema 55. Cirugía de las parálisis espásticas y flácidas de la mano.

Tema 56. Papel de la Cirugía plástica en la traumatología y la ortopedia de la extremidad inferior.

Tema 57. Cirugía plástica y reparadora de la mano.

Tema 58. Papel del cirujano plástico en el tratamiento de los defectos congénitos de oclusión de la pared abdominal.

Tema 59. Malformaciones congénitas del aparato genital de interés para la Cirugía plástica.

Tema 60. Traumatismos del aparato genital: tratamiento reconstructor.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Previsión por la que se convoca concurso para cubrir una plaza de Médico Jefe de Equipo de Cirugía máxilofacial en el Centro Nacional de Especialidades.

En virtud de lo que dispone el artículo cuarto de la Orden ministerial de 26 de octubre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de primero de noviembre) y de las atribuciones concedidas a esta Delegación General del I. N. P., se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Médico Jefe de Equipo de Cirugía máxilofacial, establecida en el Centro Nacional de Especialidades de Madrid, con sujeción a las siguientes normas:

1.^a Los concursantes deben ser españoles, mayores de edad, Licenciados o Doctores en Medicina y no haber cumplido la edad de setenta años el día que finalice la presentación de instancias.

2.^a Todo concursante debe presentar instancia, debidamente reintegrada y dirigida al Ilmo. Sr. Delegado general del Instituto Nacional de Previsión, en el Registro General de dicho Organismo (Alcalá, 56), dentro del plazo de treinta días hábiles y hasta las catorce horas del último día, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», siendo este plazo improrrogable.

Con las instancias pueden adjuntar cuantos certificados de méritos estimen conveniente alegar los solicitantes, y especialmente los servicios prestados al S. O. E., que tendrán carácter preferente. En ella, harán constar los interesados que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria, comprometiéndose a aportar, el que resulte aprobado, a la publicación de la Resolución y en el plazo máximo de treinta días:

- a) Certificado de nacimiento debidamente legalizado.
- b) Título de Doctor o Licenciado en Medicina o testimonio notarial del mismo, pudiendo presentar, en su defecto, el recibo que acredite haber consignado los derechos correspondientes para la expedición del mencionado título.
- c) Certificado de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
- d) Certificado de adhesión al Régimen expedido por la Delegación Provincial de Información de F. E. T. y de las J. O. N. S. de la provincia de su residencia.
- e) Certificado oficial de mutilado, ex combatiente o ex cautivo, de los opositores que aleguen alguna de estas condiciones.

3.^a El Tribunal que ha de juzgar este concurso-oposición estará formado por los siguientes miembros, de acuerdo con lo establecido en el apartado sexto del artículo cuarto y artículo quinto del Decreto de 21 de febrero de 1958, Médicos:

Presidente, un Inspector de Servicios Sanitarios designado por la Dirección General de Previsión.

Vocales:

Dos Médicos especialistas designados por la Dirección General de Previsión.

Un Catedrático de la especialidad, a propuesta del Ministerio de Educación Nacional.

Un Especialista designado por la Dirección General de Sanidad.

Un Especialista designado por la Delegación Nacional de Sindicatos.

Un Inspector de Servicios Sanitarios designado por el I. N. P., como Secretario.

4.^a Las fechas de comienzo de las oposiciones serán anunciadas oportunamente, con quince días de antelación, en el «Boletín Oficial del Estado».

5.^a Antes del comienzo de los ejercicios, los solicitantes al concurso-oposición sufrirán un examen médico, quedando eliminados aquellos que no reúnan las aptitudes psicofísicas necesarias para el desempeño del cargo.

6.^a La práctica de los ejercicios de oposición, que serán públicas, consistirán en

a) Exposición en el tiempo máximo de una hora de

1.^o Méritos profesionales y formación del opositor en relación con la especialidad.

2.^o Servicios prestados al S. O. E.

3.^o Memoria sobre la organización de un Servicio de la especialidad.

b) Ejercicio práctico a realizar en la forma que determine el Tribunal, en el que figurará el estudio de un caso clínico y una intervención operatoria, relacionado con la especialidad. Este ejercicio podrá ser ampliado a las pruebas que el Tribunal crea necesarias.

c) Exposición oral por el opositor, en el plazo máximo de una hora, de dos temas entre los que forman los programas que se insertan a continuación.

Los tres ejercicios mencionados serán eliminatorios.

7.^a El opositor que no concurra a la práctica de alguno de los ejercicios quedará eliminado automáticamente.

8.^a Los ejercicios serán puntuables hasta un máximo de diez puntos, quedando eliminados los opositores que no alcancen en cada ejercicio cinco puntos.

Las calificaciones se efectuarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, dividiéndose el total de los puntos por el número de Vocales, siendo el coeficiente la calificación definitiva. El Tribunal no podrá actuar con menos de cuatro de sus miembros.

9.^a La propuesta del Tribunal, que debe ser uno por cada especialidad, se formulará teniendo en cuenta la puntuación obtenida en los tres ejercicios, extendiéndose los oportunos nombramientos por esta Delegación General del I. N. P.

10. El opositor que resulte nombrado habrá de tomar posesión de la plaza en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de la notificación; entendiéndose, en caso de no efectuarlo, que el titular renuncia no sólo al nombramiento, sino a cuantos derechos pudieran reconocérsele como resultado de este concurso-oposición.

11. La retribución de este facultativo es la prevista en el artículo tercero de la misma Orden ministerial de 26 de octubre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre).

12. Queda sometido el Jefe de Equipo a las disposiciones legales reglamentarias que afectan al personal sanitario del Seguro y a las normas que en lo sucesivo se dicten para el ejercicio del cargo.

13. Se concede un plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para efectuar las reclamaciones y recursos pertinentes contra la misma, ante el Director general de Previsión.

Madrid, 13 de febrero de 1961.—El Delegado general del Instituto, Licio de la Fuente y de la Fuente.

PROGRAMA DE CIRUGÍA MÁXILOFACIAL

Tema 1.^o Concepto y contenido de la Cirugía máxilofacial. Sus relaciones con la Cirugía General y con la Estomatología.

Tema 2.^o Embriología de la cara, de la boca y del cuello.—Desarrollo del esqueleto óseo.—Desarrollo de las partes blandas. Desarrollo de los dientes.—Folículo dentario.

Tema 3.^o Crecimiento del macizo máxilofacial.—Crecimiento de las órbitas, de los huesos nasales, de los senos y del paladar.—Crecimiento de la mandíbula.—Influencia de la musculatura en el crecimiento óseo de la cara.

Tema 4.^o Anatomía del macizo máxilofacial.—Significación funcional.—Inervación.

Tema 5.^o Irrigación de la región máxilofacial.—Arterias, venas y linfáticos de la región.

Tema 6.^o Anatomía topográfica de la cara.

Tema 7.^o Anatomía de los dientes.—Fisiopatología dental.—Medio bucal.

Tema 8.^o Bioquímica, metabolismo y fisiopatología de la pieza dentaria en general y en conjunto.

Tema 9.º La exploración clínica en Cirugía máxilofacial.—Técnicas más importantes de exploración radiológicas.—Tomografías.—Sialografías.

Tema 10. Anestesia general en Cirugía máxilofacial.—Indicaciones y técnicas más empleadas.—Farmacología.—Reanimación.

Tema 11. Indicaciones generales para el empleo de la anestesia local en Cirugía máxilofacial.—Técnicas más importantes utilizadas.—Farmacología.

Tema 12. Recuentos y fórmulas leucocitaria.—Su interpretación.—Alteraciones en los diversos procesos bucomáxilofaciales.

Tema 13. Presoparesia, hipotensión gobernada e hibernación.—Fundamentos, indicaciones y técnicas.

Tema 14. Asepsia y antisepsia.—Concepción y técnicas de aplicación.

Tema 15. Generalidades sobre la administración de antibióticos y bacteriostáticos.—Fundamentos farmacológicos de su empleo.—Mecanismo de acción e indicaciones más importantes.

Tema 16. Analgésicos.—Secantes y tranquilizantes en Cirugía máxilofacial.

Tema 17. Etiología, patogenia, clínica y tratamiento del shock traumático.

Tema 18. Estudio del pre y postoperatorio en Cirugía máxilofacial.—Alteraciones del equilibrio electrolítico.

Tema 19. Estado actual del proceso de coagulación de la sangre.

Tema 20. Hemorragias y hemostasia en Estomatología y Cirugía máxilofacial.

Tema 21. Malformaciones congénitas de la cara.—Sus clases.—Diagnóstico.

Tema 22. Etiología, patogenia, clínica y tratamiento de los labios leporinos y coloboma.—Técnicas quirúrgicas.

Tema 23. Etiología.—Patogenia.—Clínica y tratamiento de las fisuras velopalatinas.—Técnicas quirúrgicas.—Indicaciones según sus tipos.—Reeducación.

Tema 24. Clínica y tratamiento de los desmoides faciales.

Tema 25. Infecciones quirúrgicas.—Sepsis en general.—Septicemias de origen bucal.—Diagnóstico y tratamiento.

Tema 26. Infecciones agudas de la cara: Forúnculo del ala de la nariz y del labio superior; infecciones agudas de la órbita.—Etiología.—Clínica y tratamiento de estas afecciones.

Tema 27. Etiología, patogenia, clínica y tratamiento de las tromboflebitis de los senos craneales.

Tema 28. Tétanos.—Etiopatogenia.—Diagnóstico.—Profilaxis y tratamiento.

Tema 29. Carbunco.—Etiología.—Diagnóstico y tratamiento. Erisipela.—Sus clases.—Diagnóstico, complicaciones y tratamiento.

Tema 30. Gangrena gaseosa.—Bacteriología.—Diagnóstico y tratamiento.—Difteria de las heridas.

Tema 31. Diferentes formas clínicas de las afecciones gangrenosas necrotizantes de la boca.—Problemas que plantea el tratamiento de las lesiones residuales.

Tema 32. Micosis en Cirugía máxilofacial.—Crítica del tratamiento quirúrgico.—Estudio de los modernos fungicidas en relación con la actinomicosis y otras micosis de la boca.

Tema 33. Problemas diagnósticos y terapéuticos que plantean las adenopatías submaxilares y del cuello.

Tema 34. Infecciones del suelo de la boca.—Angina de Ludwig, angina de Senator.—Etiología.—Patogenia, clínica y tratamiento.

Tema 35. Tuberculosis de la boca.—Relación patogénica con otras localizaciones tuberculosas.—Sífilis.

Tema 36. Afecciones alérgicas más importantes en Estomatología.

Tema 37. Equinocosis.—Diagnóstico y tratamiento.—Diferenciación con otros procesos quísticos máxilofaciales.

Tema 38. Osteomielitis agudas y crónicas de los maxilares.—Fístulas de origen dentario.—Diagnóstico y tratamiento de estas afecciones.

Tema 39. Gingivostomatitis.—Clasificación.—Etiología.—Diagnóstico y tratamiento.

Tema 40. Concepto actual, clínica y tratamiento de las afecciones periapicales.

Tema 41. Alveolitis y periodontitis.—Clínica.—Diagnóstico y tratamiento.

Tema 42. Estudio general y clasificación de los traumatismos máxilofaciales.—Primeros cuidados de este tipo de accidentes.

Tema 43. Anatomía quirúrgica del maxilar inferior.—Estudio de las líneas de fractura y de los desplazamientos más frecuentes.—Exploración clínica y radiográfica de este hueso.

Tema 44. Diversos tipos de fracturas unilaterales y bilaterales de la rama horizontal del maxilar inferior.—Crítica de los diversos tipos de tratamiento por fijación interdental.

Tema 45. Diversos tipos de fracturas unilaterales y bilaterales de la rama horizontal del maxilar inferior.—Crítica de su tratamiento por fijación esquelética externa percutánea y por osteosíntesis.

Tema 46. Prótesis y aparatos combinados cráneo-mandibulares para el tratamiento de las fracturas del maxilar inferior.—Tratamiento de las fracturas en los viejos desdentados y en los niños.

Tema 47. Clínica y tratamiento de las fracturas condíleas y subcondíleas del maxilar inferior.

Tema 48. Etiología, patogenia y tratamiento de las pérdidas de sustancia y pseudoartrosis del maxilar inferior.

Tema 49. Estudio de las necrosis asépticas de los maxilares.

Tema 50. Luxaciones de la mandíbula.

Tema 51. Anatomía quirúrgica del macizo maxilar superior. Estudio de las líneas de fractura y de los desplazamientos más frecuentes.—Exploración clínica y radiológica de estas lesiones.

Tema 52. Grandes fracturas del macizo maxilar superior.—Estudio crítico de los distintos procedimientos de tratamiento por fijación interdental.

Tema 53. Grandes fracturas del macizo maxilar superior: Estudio crítico de los distintos tipos de tratamiento por fijación esquelética externa y por osteosíntesis.

Tema 54. Prótesis y aparatos combinados cráneo-maxilares y cráneo-mandibulares para el tratamiento de las fracturas del maxilar superior.—Problemas que plantea el tratamiento en los desdentados.

Tema 55. Tratamiento de las disyunciones craneofacial e intermaxilar traumática.

Tema 56. Problemas que plantean las grandes fracturas abiertas del macizo maxilar superior y de la mandíbula.

Tema 57. Fracturas parciales del maxilar superior.—Fracturas del malar y del arco cigomático.

Tema 58. Fracturas de los dientes.—Diagnóstico y tratamiento.

Tema 59. Complicaciones inmediatas y tardías de las fracturas máxilomandibulares.

Tema 60. Fracturas de los huesos de la nariz.

Tema 61. Grandes heridas en la cara por arma de fuego.

Tema 62. Procedimiento de reconstrucción en las grandes pérdidas de sustancia de la cara.—Plastias e injertos más empleados.

Tema 63. Tumores benignos de los maxilares.—Clasificación, anatomía patológica, clínica y tratamiento.

Tema 64. Los llamados quistes dentarios.—Clasificación, patogenia, clínica y tratamiento.

Tema 65. Tumores malignos de los maxilares.—Clasificación, anatomía patológica, clínica y tratamiento.

Tema 66. Tumores cutáneos benignos y malignos más frecuentes en la cara.

Tema 67. Afecciones inflamatorias agudas y crónicas de la lengua.—Diagnóstico y tratamiento.

Tema 68. Tumores benignos y malignos de la lengua.—Juicio crítico de las llamadas lesiones precancerosas de este órgano.

Tema 69. Estado actual del tratamiento del cáncer de lengua.

Tema 70. Tumores benignos y malignos de los labios, de las mejillas y del paladar.

Tema 71. Sinusitis maxilares y frontales.—Etiología.—Diagnóstico y tratamiento.—Fístulas orosinusales.

Tema 72. Parodontopatía.—Concepto actual.—Diagnóstico y tratamiento.

Tema 73. Anomalías de oclusión.—Etiopatogenia.—Clasificación.—Base del tratamiento.

Tema 74. Estudio de la contricción de los maxilares.

Tema 75. Artritis, artrosis y aquilosis temporomaxilar.—Etiología, patogenia, clínica y tratamiento.

Tema 76. Terapéutica quirúrgica ortodóncica.

Tema 77. Accidentes en la evolución de los terceros molares. Prevención y tratamiento de los mismos.

Tema 78. Problemas que plantean los dientes en retención palatina.

Tema 79. Patología de las glándulas salivares.—Procesos inflamatorios agudos de las mismas.

Tema 80. Las inflamaciones crónicas y la litiasis de la glándula submaxilar y del conducto de Wharton.

Tema 81. Las inflamaciones crónicas y la litiasis de la glándula parótida y del conducto de Stenon.

Tema 82. Etiología, patogenia y tratamiento de las fistulas salivares.

Tema 83. Estudio de las llamadas parotidosis.

Tema 84. Anatomía patológica, clasificación y clínica de los tumores de las glándulas salivares. Ranula.

Tema 85. Estado actual del tratamiento de los tumores mixtos de parótida y del carcinoma de parótida.

Tema 86. El dolor en cirugía bucal.—Diagnóstico diferencial con los procesos debidos a caries dentarias y sus complicaciones.

Tema 87. Neuralgias faciales.—Etiopatogenia.—Diagnóstico y tratamiento.

Tema 88. Parálisis faciales.—Formas clínicas.—Etiopatogenia.—Diagnóstico y tratamiento.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Previsión por la que se convoca concurso para cubrir una plaza de Médico Jefe de Equipo de Neurocirugía en el Centro Nacional de Especialidades.

En virtud de lo que dispone el artículo cuarto de la Orden ministerial de 26 de octubre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de primero de noviembre), y de las atribuciones concedidas a esta Delegación General del I. N. P., se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Médico Jefe de Equipo de Neurocirugía, establecida en el Centro Nacional de Especialidades de Madrid, con sujeción a las siguientes normas:

1.ª Los concursantes deben ser españoles, mayores de edad, Licenciados o Doctores en Medicina y no haber cumplido la edad de setenta años el día que finalice la presentación de instancias.

2.ª Todo concursante debe presentar instancia, debidamente reintegrada y dirigida al Ilmo. Sr. Delegado general del Instituto Nacional de Previsión, en el Registro General de dicho Organismo (Alcalá, 56), dentro del plazo de treinta días hábiles y hasta las catorce horas del último día, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», siendo este plazo improrrogable.

Con las instancias pueden adjuntar cuantos certificados de méritos estimen conveniente alegar los solicitantes, y especialmente los servicios prestados al S. O. E., que tendrán carácter preferente. En ella, harán constar los interesados que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria, comprometiéndose a aportar, el que resulte aprobado, a la publicación de la Resolución y en el plazo máximo de treinta días:

a) Certificado de nacimiento debidamente legalizado.

b) Título de Doctor o Licenciado en Medicina o testimonio notarial del mismo, pudiendo presentar, en su defecto, el recibo que acredite haber consignado los derechos correspondientes para la expedición del mencionado título.

c) Certificado de antecedentes, penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeles.

d) Certificado de adhesión al Régimen, expedido por la Delegación Provincial de Información de F. E. T. y de las J. O. N. S. de la provincia de su residencia.

e) Certificado oficial de mutilado, ex combatiente o ex cautivo, de los opositores que aleguen alguna de estas condiciones.

3.ª El Tribunal que ha de juzgar este concurso-oposición, estará formado por los siguientes miembros, de acuerdo con lo establecido en el apartado sexto del artículo cuarto y artículo quinto del Decreto de 21 de febrero de 1958, Médicos:

Presidente, un Inspector de Servicios Sanitarios, designado por la Dirección General de Previsión.

Vocales:

Dos Médicos especialistas designados por la Dirección General de Previsión.

Un Catedrático de la especialidad, a propuesta del Ministerio de Educación Nacional.

Un Especialista designado por la Dirección General de Sanidad.

Un Especialista designado por la Delegación Nacional de Sindicatos.

Un Inspector de Servicios Sanitarios designado por el I. N. P., como Secretario.

4.ª Las fechas de comienzo de las oposiciones serán anun-

ciadas oportunamente, con quince días de antelación, en el «Boletín Oficial del Estado».

5.ª Antes del comienzo de los ejercicios, los solicitantes al concurso-oposición sufrirán un examen médico, quedando eliminados aquellos que no reúnan las aptitudes psicofísicas necesarias para el desempeño del cargo.

6.ª La práctica de los ejercicios de oposición, que serán públicos, consistirán en

a) Exposición en el tiempo máximo de una hora de

1.º Méritos profesionales y formación del opositor en relación con la especialidad.

2.º Servicios prestados al S. O. E.

3.º Memoria sobre la organización de un Servicio de la especialidad.

b) Ejercicio práctico a realizar en la forma en que determine el Tribunal, en el que figurará el estudio de un caso clínico y una intervención operatoria, relacionado con la especialidad. Este ejercicio podrá ser ampliado a las pruebas que el Tribunal crea necesarias.

c) Exposición oral por el opositor, en el plazo máximo de una hora, de dos temas entre los que forman los programas que se insertan a continuación.

Los tres ejercicios mencionados serán eliminatorios.

7.ª El opositor que no concorra a la práctica de alguno de los ejercicios quedará eliminado automáticamente.

8.ª Los ejercicios serán puntuables hasta un máximo de diez puntos, quedando eliminados los opositores que no alcancen en cada ejercicio cinco puntos.

Las calificaciones se efectuarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, dividiéndose el total de los puntos por el número de Vocales, siendo el coeficiente la calificación definitiva. El Tribunal no podrá actuar con menos de cuatro de sus miembros.

9.ª La propuesta del Tribunal, que debe ser uno por cada especialidad, se formulará teniendo en cuenta la puntuación obtenida en los tres ejercicios, extendiéndose los oportunos nombramientos por esta Delegación General del I. N. P.

10. El opositor que resulte nombrado habrá de tomar posesión de la plaza en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de la notificación, entendiéndose, en caso de no efectuarlo, que el titular renuncia no sólo al nombramiento, sino a cuantos derechos pudieran reconocérsele como resultado de este concurso-oposición.

11. La retribución de este facultativo es la prevista en el artículo tercero de la misma Orden ministerial de 26 de octubre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre).

12. Queda sometido el Jefe de Equipo a las disposiciones legales reglamentarias que afectan al personal sanitario del Seguro y a las normas que en lo sucesivo se dicten para el ejercicio del cargo.

13. Se concede un plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para efectuar las reclamaciones y recursos pertinentes contra la misma, ante el Director general de Previsión.

Madrid, 13 de febrero de 1961.—El Delegado general del Instituto, Licinio de la Fuente y de la Fuente.

PROGRAMA PARA LA ESPECIALIDAD NEUROCIROLOGÍA

Tema 1. Nociones básicas de anatomía del cráneo, meninges y encéfalo.—Correlaciones topográficas más importantes desde el punto de vista neuroquirúrgico.—Vías quirúrgicas de acceso a las diversas regiones.—Craniectomías y craneotomías osteoplásticas.

Tema 2. Nociones básicas de anatomía de la columna vertebral y de la médula espinal.—Correlaciones topográficas más importantes.—Laminectomías y otras operaciones de acceso al canal espinal.

Tema 3. Nociones básicas de Neurofisiología.—Desarrollo filogenético del sistema nervioso.—Funciones del sistema nervioso y diversos niveles de la investigación neurofisiológica.—La célula nerviosa y su membrana superficial.—Reacciones excitadoras e inhibitorias de la célula nerviosa.—Coinducción y propagación del impulso nervioso.—Sinapsis y sustancias de acción transitoria.—Arquitectura funcional del sistema nervioso.

Tema 4. Fisiología general de los órganos receptores.—La transmisión sináptica.—Los reflejos espinales.—La coordinación postural.—El laberinto y los reflejos posturales.